

Intervención del diputado Héctor Ocampo Arcos, con el punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del tercer punto del Orden de Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Héctor Ocampo Arcos:

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

Compañero presidente.

El suscrito Diputado Héctor Ocampo Arcos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; y las demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor; presento a esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el inicio de la administración del Gobierno Federal, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en un acto solidario y de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 14 Noviembre 2019

buena fe, asumió el compromiso con los productores de Guerrero de absorber la inversión y la operación del Programa Nacional de Fertilizante, con el fin de seguir garantizando la entrega de este insumo y contribuir en la mejora de la productividad agrícola de las localidades del Estado; noticia que por supuesto, recibimos con gratitud todos los guerrerenses.

Sin embargo, recordemos que la operación de este importante programa se dio con deficiencias dejando fuera a muchos productores de este beneficio y quienes recibieron el insumo les fue entregado en cantidades insuficientes y de manera tardía; lo que generó inconformidades y movilizaciones en las diferentes regiones del Estado.

Derivado de la experiencia en la operación del programa y considerando que en este ciclo agrícola 2019 fue un ejercicio piloto, podemos señalar con precisión las causas que generaron la problemática a la que se hace referencia en el punto anterior y que a continuación detallamos con el

propósito de aportar elementos de análisis y de mejora en el programa:

1.- Los productores tuvieron complicaciones para cumplir con los rigurosos requisitos de las reglas de operación, referente a la acreditación del documento legal de la tenencia de la tierra.

2.- No se dio a conocer el listado de los productores beneficiados, ni el número de vales que se entregaron, ni tampoco la cantidad de paquetes que recibieron.

3.- No se previó la adquisición del fertilizante a tiempo, por lo que el volumen adquirido fue insuficiente para atender la demanda real, dando como consecuencia el desabasto de este insumo en los Centros de Distribución.

4.- La entrega del fertilizante se hizo lenta, desordenada y parcial, ya que se estima que alrededor de 50 mil productores que les fueron entregados sus vales, nunca se les entregó el fertilizante.

5.- Se entregó semilla “declarada” y no certificada por el SNICS, de materiales que no fueron probados y validados en parcelas demostrativas en las diferentes regiones del Estado.

6.- Hay evidencias que parte de la semilla que se entregó, estaba dañada con plagas, que afectaron la germinación de la misma.

7.- No se atendieron las recomendaciones del INIFAP referente a los estudios de suelos que había hecho en todo el Estado, ya que se entregó indiscriminadamente sulfato de amonio, dañando severamente los suelos ácidos, que se ven disminuidos en su fertilidad.

8.- No se contó con acompañamiento técnico de ingenieros agrónomos para asesorar a los productores, debido a que emitieron la convocatoria para su contratación hasta el mes de agosto.

9.- La intervención de los Servidores de la Nación, sólo entorpeció la operatividad, pues sin estar facultados conforme a las reglas de operación,

registraron a ciudadanos sin tener la certeza de que fueran verdaderos productores.

Luego entonces, compañeras y compañeros diputados con el propósito de perfeccionar y mejorar la operación del Programa del Fertilizante, consideramos necesario que se instalen mesas de trabajo que contemple la participación del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y los Municipios para analizar la problemática de este Programa, poniendo especial énfasis en los siguientes puntos:

1.- El rediseño de un esquema que garantice y dé certidumbre a los productores del campo de la posesión y el usufructo de la tenencia de la tierra con el fin de que puedan acreditar este requisito indispensable.

2.- Se dé a conocer el padrón de beneficiarios, que recibieron fertilizante, así como el número de paquetes recibidos.

3.-La logística de recepción de documentos y entrega de vales deben

realizarse a través de los CADERS de manera oportuna y sin intermediarios durante los meses de febrero y marzo.

4.- Que desde el inicio de la ejecución del programa se contrate a los técnicos especializados en las áreas de agronomía que habrán de brindar asistencia técnica a los productores, con el fin de que participen en el diseño, organización y supervisión del mismo.

5.- A más tardar en el mes de mayo, se abastezcan los centros de distribución con el volumen de fertilizante suficiente que cubra la demanda de los auténticos productores.

6.- La semilla deberá entregarse a beneficiarios del programa que la soliciten con la responsabilidad del INIFAP y el SNICS, que garanticen la certificación y calidad del producto. (El SNICS es el servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas).

7.- Se descarte definitivamente la intervención de los Servidores de la Nación, en la operación del Programa del Fertilizante y sea la estructura

orgánica de la SADER la responsable de la ejecución del mismo.

Por las razones expuestas, presento a consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición como:

Punto de Acuerdo

Único.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que:

1.- Dé a conocer el padrón de beneficiarios del Programa Nacional de Fertilizante en este ciclo agrícola 2019, el volumen de fertilizante que se otorgó.

2.- Se diseñe un esquema que garantice y dé certidumbre a los productores del campo de la posesión y el usufructo de la tenencia de la tierra

con el fin de que puedan acreditar este requisito indispensable.

3.- Se emita la convocatoria en tiempo y forma para la selección de técnicos especializados en las áreas de agronomía para que coadyuven desde el inicio de la ejecución del programa en la asesoría, diseño, organización y supervisión del mismo.

Transitorios.

Primero.- Comuníquese al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos legales y políticos conducentes.

Tercero.- Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

Versión Intgra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito Diputado Héctor Ocampo Arcos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y todas las demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor; presento a esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Desde el inicio de la administración del Gobierno Federal, el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, en un acto solidario y de buena fe, asumió el compromiso con los productores de Guerrero de absorber la inversión y la operación del Programa Nacional de Fertilizante, con el fin de seguir garantizando la entrega de este insumo y contribuir en la mejora de la productividad agrícola de las localidades del Estado; noticia que por supuesto, recibimos con gratitud todos los guerrerenses.

Sin embargo, recordemos que la operación de este importante programa se dio con deficiencias dejando fuera a muchos productores de este beneficio y quienes recibieron el insumo les fue entregado en cantidades insuficientes y de manera tardía; lo que generó inconformidades y movilizaciones en las diferentes regiones del Estado.

Derivado de la experiencia en la operación del programa y considerando que en este ciclo agrícola 2019 fue un ejercicio piloto, podemos señalar con precisión las causas que generaron la

problemática a la que se hace referencia en el punto anterior y que a continuación detallamos con el propósito de aportar elementos de análisis y de mejora en el programa:

1. Los productores tuvieron complicaciones para cumplir con los rigurosos requisitos de las reglas de operación, referente a la acreditación del documento legal de la tenencia de la tierra.
2. No se dio a conocer el listado de los productores beneficiados, ni el número de vales que se entregaron, ni tampoco la cantidad de paquetes que recibieron.
3. No se previó la adquisición del fertilizante a tiempo, por lo que el volumen adquirido fue insuficiente para atender la demanda real, dando como consecuencia el desabasto de este insumo en los Centros de Distribución.
- 4.- La entrega del fertilizante se hizo lenta, desordenada y parcial, ya que se estima que alrededor de 50 mil productores que les fueron entregados

sus vales, nunca se les entregó el fertilizante.

5.- Se entregó semilla “declarada” y no certificada por el SNICS, de materiales que no fueron probados y validados en parcelas demostrativas en las diferentes regiones del estado.

6.- Hay evidencias que parte de la semilla que se entregó, estaba dañada con plagas, que afectaron la germinación de la misma.

7.- No se atendieron las recomendaciones del INIFAP referente a los estudios de suelos que había hecho en todo el Estado, ya que se entregó indiscriminadamente sulfato de amonio, dañando severamente los suelos ácidos, que se ven disminuidos en su fertilidad.

8.- No se contó con acompañamiento técnico de ingenieros agrónomos para asesorar a los productores, debido a que emitieron la convocatoria para su contratación hasta el mes de agosto.

9.- La intervención de los Servidores de la Nación, sólo entorpeció la operatividad, pues sin estar facultados conforme a las reglas de operación, registraron a ciudadanos sin tener la certeza de que fueran verdaderos productores.

Luego entonces, con el propósito de perfeccionar y mejorar la operación del Programa del Fertilizante, consideramos necesario que se instalen mesas de trabajo que contemple la participación del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y los Municipios para analizar la problemática de este Programa, poniendo especial énfasis en los siguientes puntos:

1.- El rediseño de un esquema que garantice y dé certidumbre a los productores del campo de la posesión y el usufructo de la tenencia de la tierra con el fin de que puedan acreditar este requisito indispensable.

2.- Se dé a conocer el padrón de beneficiarios, que recibieron fertilizante, así como el número de paquetes

recibidos y el impacto que se tuvo en la producción.

3.-La logística de recepción de documentos y entrega de vales deben realizarse a través de los CADERS de manera oportuna y sin intermediarios durante los meses de febrero y marzo.

4.- Que desde el inicio de la ejecución del programa se contrate a los técnicos especializados en las áreas de agronomía que habrán de brindar asistencia técnica a los productores, con el fin de que participen en el diseño, organización y supervisión del mismo.

5.- A más tardar en el mes de mayo, se abastezcan los centros de distribución con el volumen de fertilizante suficiente que cubra la demanda de los auténticos productores.

6.- La semilla deberá entregarse a beneficiarios del programa que la soliciten con la responsabilidad del INIFAP y el SNICS, que garanticen la certificación y calidad del producto.

7.- Se descarte definitivamente la intervención de los Servidores de la Nación, en la operación del Programa del Fertilizante y sea la estructura orgánica de la SADER la responsable de la ejecución del mismo.

Por las razones expuestas, presento a consideración de esta Asamblea Soberana, la discusión y en su caso, la aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición como:

Punto de Acuerdo

Único.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para que:

1.- Dé a conocer el padrón de beneficiarios del Programa Nacional de Fertilizante en este ciclo agrícola 2019, el volumen de fertilizante que se otorgó y los resultados del impacto que tuvo el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 14 Noviembre 2019

programa en la producción de maíz en Guerrero.

2.- Se diseñe un esquema que garantice y dé certidumbre a los productores del campo de la posesión y el usufructo de la tenencia de la tierra con el fin de que puedan acreditar este requisito indispensable.

3.- Se emita la convocatoria en tiempo y forma para la selección de técnicos especializados en las áreas de agronomía para que coadyuven desde el inicio de la ejecución del programa en la asesoría, diseño, organización y supervisión del mismo.

Transitorios.

Primero.- Comuníquese al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para los efectos legales y políticos conducentes.

Tercero.- Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Recinto de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 14 de Noviembre de 2019.

Atentamente

Diputado Héctor Ocampo Arcos